

res / la tironen acreditada con otros actos positivos a de
mas de la notoriedad de su nobleza desde luego aprouo 104

Mayor
Dn Joseph Gomez
de Auellaneda

Frator se de nombrar **M**ayor en el Estado
noble para el año que da principio mañana, y de una con
formidad nombra a Dn Joseph Gonzalez de Auellaneda
y salud. Cuya eleccion hizo segun lo prevenido en el Ca
uildo del año pasado de seiscientos, setenta y seis
para que estos nombramientos no quedasen perfectos,
hasta que los Electos presenten papeles que justifiquen
su nobleza la de sus Padres y Abuelos; y teniendo pre
sente que dho Dn Joseph Gonzalez de Auellaneda, latie
ne justificada con otros actos positivos aprouo este

Alferez mayor
Dn Luis Gonzalez
de Auellaneda

Frator se de nombrar **A**lferez mayor en el Estado de Caua
lleros hizo para el año que da principio mañana dia
de S. Juan en virtud de los Reales privilegios uno y otro
tumbre que para ello tiene esta Ciudad: y de una conformi
dad nombra por tal Alferez mayor a Dn Luis Gonzalez
de Auellaneda y salud: y teniendo presente lo resuelto en
Cauido del año pasado de seiscientos, setenta y seis para
que estos nombramientos no queden aprouados hasta
que los electos presenten papeles que justifiquen su nobleza
la de sus Padres y Abuelos; y que dho Dn Luis latie
ne justificada con otros actos positivos ademas de ser
notoria su nobleza. Desde luego aprouo este nombramiento =

Mayor
domos de S. Diego
Dn Joseph Lo
camora y Dn
Balthasar Fontes
y Laz.

Frator se de nombrar **M**ayordomos de la Ill. Cofradia de
S. Santiago de la Espada para el año que viene de mill se
tecientos, treinta y quatro y cumple el dia que se hace la
fiesta. y para este efecto se bio la proposicion que hace dha
Ill. Cofradia de que esta Ciudad es Patrono proponien
do quatro Cavalleros Cofrades dos de dentro y dos de afuera
para que elija dos como se acostumbra. y de una Confor
midad nombra por tales Mayordomos a los Dn Joseph Lo
camora y Dn Balthasar Fontes y Laz. = Cu
ya eleccion hace segun lo dispuesto en el Cauido del año
de mill seiscentos, setenta y seis para que no queden per
fectas estas elecciones hasta que los nombrados presenten
papeles de su nobleza: la de sus Padres y Abuelos; y en aten
cion a que estos Cavalleros tienen otros actos aprouados

